



Servicio Canario de la Salud
Hospital Universitario
Ntra. Sra. de Candelaria

HUNSC/CTAD/lpa

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE OXIGENACIÓN POR MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) CON DESTINO EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte: 55/E/24/SU/GE/A/0164

Siendo objeto de tramitación por el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria, para la contratación del **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE OXIGENACIÓN POR MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) CON DESTINO EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual *“Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.”.*

Considerando que el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, y en uso de las facultades que me confiere el art. 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

RESUELVO

ÚNICO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, DE UN EQUIPO DE OXIGENACIÓN POR MEMBRANA EXTRACORPÓREA (ECMO) CON DESTINO EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159 DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

- Presidente titular:** D. José Alejandro Estévez Varela. Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería del CHUNSC.
- Presidente/a suplente:** D. Jose Manuel González Hernández. Subdirector Recursos Económicos del CHUNSC.
- **Secretario/a:** D. Francisco Javier Afonso Castillo. Jefe de Grupo de Contratación Administrativa del CHUNSC.
- **Secretario/a suplente:** D. Artemy Pérez Díaz. Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, del CHUNSC.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOLO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/07/2024 - 02:08:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 727 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 23/07/2024 08:19:27	Fecha: 23/07/2024 - 08:19:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04nxvZ159k5zQB3ENjqpxeT51RvrMkiSv	
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2024 - 08:19:34	




Servicio Canario de la Salud
Hospital Universitario
Ntra. Sra. de Candelaria

- **Letrada titular:** Letrada/o habilitada/o de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.
- **Un Letrado/a suplente** del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias; cuando por necesidades del Servicio así se requiera, dicho Letrado será sustituido por personal al servicio de la Administración Pública, licenciado en Derecho y expresamente habilitado al efecto por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.
- **Interventor:** Persona Funcionaria adscrita a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, habilitada por Resolución de la Persona Titular de la Intervención General.
- **Vocal titular:** D. Carlos H. Yanes García. Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería del CHUNSC.
- **Vocal suplente:** D. Rubén Fariña Herrera. Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Ingeniería del CHUNSC.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 23/07/2024 - 02:08:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 727 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 23/07/2024 08:19:27	Fecha: 23/07/2024 - 08:19:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04nxvz159k5zQB3ENjqpXeT51RvrMkiSv	 
El presente documento ha sido descargado el 23/07/2024 - 08:19:34	